



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN NRO 004/2022

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 355 reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución;

Que, el artículo 12 de la Ley Orgánica de Educación Superior determina que los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica y tecnológica global rigen el Sistema de Educación Superior;

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior en su artículo 17 establece que el Estado reconoce la autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, de las universidades y escuelas politécnicas acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República;

Que, el artículo 18 literal e) de la Ley Orgánica de Educación Superior dispone que dentro del principio de autonomía responsable que ejercen las instituciones de educación superior se encuentra la libertad para gestionar sus procesos internos;

Que, el Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior en la parte pertinente del artículo 20 en su literal c) indica que una vez finalizadas las funciones establecidas en este literal el personal académico se reincorporará con la dedicación horaria y demás condiciones fijadas antes de la modificación;

Que, el artículo 11 del Instructivo de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad Técnica de Machala señala que las sesiones del órgano colegiado superior podrán realizarse a través de medios electrónicos y se utilizarán los medios tecnológicos de comunicación telemática de transmisión en línea, videoconferencia u otros medios de comunicación que garanticen la participación de sus miembros en las sesiones;

Que, mediante Oficio nro. UTMACH- VACAD-2021-553-OF, de fecha 08 de diciembre de 2021, la Ing. Amarilis Borja Herrera, PhD, en su calidad de Vicerrectora Académica, notifica al Ing. Acua. César Quezada Abad, PhD, Rector de la Universidad Técnica de Machala, el contenido de la Resolución nro. 145-VR-ACD/2021, adoptada por el Consejo Académico que aprobó lo siguiente:

"Sugerir al señor Rector y por su digno intermedio a los señores Miembros del Consejo Universitario:

Página 1 |





UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN NRO 004/2022

Artículo 1.- Aprobar el cambio de dedicación de tiempo parcial a tiempo completo, solicitado por el Abg. Aníbal Campoverde Nivicela, docente titular de la Facultad de Ciencias Sociales, a partir del 1 enero del 2022; siempre y cuando se cumpla con los procesos administrativos e informes pertinentes establecidos por las instancias respectivas; en razón que, de acuerdo a las fechas de la documentación que respalda la petición, se demuestra que el docente en mención ha laborado 8 días del mes de diciembre/2021, según la planificación del calendario académico, como docente a tiempo parcial.

Artículo 2.- Aprobar el reajuste del distributivo de la carrera de Derecho periodo académico ordinario 2021-2 a partir del 1 enero de 2022, conforme consta en la Resolución Nro. UTMACH-FCS-CD-2021-965-RES, adoptada por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Sociales, adjunta a la presente.

Artículo 3.- Autorizar a la Dirección Académica la apertura del SIUTMACH para la actualización pertinente de los procesos académicos automatizados (ingreso de sílabo, equipo académico de carrera para revisión de sílabo, titulación), en correspondencia a lo aprobado en los artículos 1 y 2.

Que, mediante Oficio nro. UTMACH-DTH-2022-0005-OF, de fecha 03 de enero de 2022, dirigido al Ing. Acua. César Quezada Abad, PhD, Rector de la Universidad Técnica de Machala, la Ab. Fernanda Rojas Ramírez, en su calidad de Directora de Talento Humano de la UTMACH, expone en su parte pertinente lo siguiente:

(...) En atención a la sumilla inserta en el oficio N° UTMACH-VACAD-2021-553-OF de 08 de diciembre de 2021, suscrito por la Ing. Amarilis Borja Herrera, PhD, Vicerrectora Académica, que tiene anexa la Resolución Nro. 145-VR-ACD/2021, adoptada por Consejo Académico Universitario, en sesión extraordinaria celebrada el 8 de diciembre de 2021, para el reintegro y cambio de dedicación a favor del Docente Ab. Aníbal Campoverde Nivicela, informo a usted:

INFORME TÉCNICO:

• ANTECEDENTES:

A través de resolución N° 318-2021 el Consejo Universitario, a petición de parte, autorizó el cambio de dedicación a tiempo parcial al Docente titular Aníbal Campoverde Nivicela, cuyo acto administrativo rigió a partir de 01 de julio de 2021.

1. El Ab. Aníbal Campoverde Nivicela, solicita al Coordinador de Carrera de Derecho, Dr. Armando Durán Ocampo, autorización para cambio de dedicación a Tiempo Completo por renuncia al cargo público que ostentaba.
2. En sesión virtual de Comisión Académica, vía zoom, celebrada el día 23 de noviembre de 2021, se conoce el Oficio nro. UTMACH-FCS-CCD -2021-410-0F, de fecha 23 de noviembre de 2021, suscrito por el Dr. Armando Durán Ocampo, Coordinador de la Carrera de Derecho, quien presenta la petición del Abg. Aníbal Campoverde Nivicela, docente titular de la carrera, con dedicación a tiempo parcial, quien solicita cambio de dedicación a tiempo completo, por motivo de renuncia al cargo público que ocupaba, se propone el siguiente cambio de horario.





UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN NRO 004/2022

3. El Dr. Edguin Sarango Salazar, MSc., Subdecano de la Facultad de Ciencias Sociales, mediante oficio nro. UTMACH-FCS-SD-2021-651-OF, de fecha noviembre 24 de 2021, expresa lo siguiente: "Notifico a usted la Resolución nro. UTMACH-FCS-CA-2021-279- RES, adoptada por la Comisión Académica de la Facultad de Ciencias Sociales, de manera virtual vía Zoom en sesión ordinaria del 23 de noviembre del 2021 en la que han resuelto: "Acoger el Oficio nro. UTMACH-FCS-CCD-2021-410-OF, de fecha 23 de noviembre de 2021, suscrito por el Dr. Armando Durán Ocampo, Coordinador de la Carrera de Derecho."
4. El Consejo Directivo mediante Resolución Nro. UTMACH-FCS-CD-2021-965-RES celebrada el 26 de noviembre de 2021, acogió la resolución de la Comisión Académica y aprobó el cambio de dedicación del Ab. Anibal Campoverde Nivicela, de Tiempo Parcial a Tiempo Completo, desde el 1 de diciembre de 2021.
5. Mediante oficio N° UTMACH-VACAD-2021-549-OF de fecha 8 de diciembre de 2021, la Ing. Amarilis Borja Herrera Phd, Vicerrectora Académica informa al Consejo Académico Universitario lo siguiente: "al no ser una necesidad institucional y al no estar dentro de la planificación del año 2021, este Vicerrectorado Académico, considera que el docente en mención podría solicitar a la Facultad el cambio de dedicación para el año 2022, a fin de que su petición sea analizada y atendida en el marco de lo que establece la normativa pertinente y con ello garantizar la ejecución de las actividades académicas e institucionales previamente planificadas y aprobadas por el Consejo Universitario para el desarrollo del PAO 2021-D2".
6. Mediante resolución 145-VR-ACD/2021 de 08 de diciembre de 2021, expresa lo siguiente: "Artículo 1.- Aprobar el cambio de dedicación de tiempo parcial a tiempo completo, solicitado por el Abg. Anibal Campoverde Nivicela, docente titular de la Facultad de Ciencias Sociales, a partir del 1 enero del 2022; siempre y cuando se cumpla con los procesos administrativos e informes pertinentes establecidos por las instancias respectivas; en razón que, de acuerdo a las fechas de la documentación que respalda la petición, se demuestra que el docente en mención ha laborado 8 días del mes de diciembre/2021, según la planificación del calendario académico, como docente a tiempo parcial".

Artículo 2.- Aprobar el reajuste del distributivo de la carrera de Derecho periodo académico ordinario 2021-2 a partir del 1 enero de 2022, conforme consta en la Resolución Nro. UTMACH-FCS-CD-2021-965-RES, adoptada por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Sociales, adjunta a la presente.

7. Mediante oficio nro. UTMACH-DF-2021-541-OF, de fecha 18 de noviembre suscrito por la Ing. Mariela Espinoza Torres, Directora Financiera de la UTMACH, indica que, si existe disponibilidad presupuestaria, esta feneció el 31 de diciembre de 2021.
8. El Ab. Anibal Darío Campoverde Nivicela, Mg., labora con nombramiento definitivo en calidad de Profesor Titular Auxiliar 1 Grado 1, con la dedicación de Tiempo Completo desde el 1 de octubre de 2016 (...)

• ANÁLISIS y CONCLUSIÓN

Página 5





UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN NRO 004/2022

El Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior, en el Art. 20 establece las condiciones para proceder a modificar el régimen de dedicación, del personal académico titular de las universidades y escuelas politécnicas.

En el caso en análisis, el docente Ab. Aníbal Campoverde Nivicela, MSc., solicita la autorización del cambio de dedicación de Tiempo Parcial a Tiempo Completo, desde el 1 de diciembre de 2021 en virtud de que ha cesado sus funciones en el cargo público que estaba desempeñando, para cuyo cometido ha respetado y ha cumplido el órgano regular y el procedimiento convencional, cabe referir que el cambio de dedicación del docente se originó en su solicitud mas no en una necesidad institucional, por lo cual le asiste el derecho como docente el reintegro inmediato a su tiempo de dedicación del cual es titular, esto es al tiempo completo.

En tal sentido, el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Sociales, ha realizado el ajuste del Distributivo de la Carrera de Derecho, a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades académicas institucionales, por lo que, considero un derecho legítimo la petición del Ab. Aníbal Campoverde Nivicela, del cambio de dedicación de Tiempo Parcial a Tiempo Completo, sin embargo a la presente fecha la disponibilidad conferida inicialmente, se encuentra extinguida por caducidad en el ejercicio fiscal que cerró (2021) y por lo tanto, la petición que no fue atendida el año anterior demanda que el Consejo Universitario disponga a la Dirección Financiera la ubicación del recurso para garantizar el derecho de que el Docente Aníbal Darío Campoverde Nivicela obtenga el cambio de dedicación a tiempo completo sin más dilaciones.

Me permito hacer hincapié en el contenido del artículo 20 literal c) párrafo final del Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de educación Superior que expresa: "Una vez finalizadas las funciones establecidas en este literal el personal académico se reincorporará con la dedicación horaria y demás condiciones fijadas antes de la modificación", en tal virtud y considerando que ya ha finalizado las funciones del cargo administrativo que venía desempeñando en otra institución de servicio público, la institución está en la obligación de reintegrar al docente al tiempo de dedicación del cual es titular de manera inmediata, siempre que se emita el acto administrativo desde el máximo órgano colegiado acogiendo la fecha sugerida.

En cuanto al docente no titular que haya actuado en remplazo del docente Aníbal Campoverde Nivicela, se deberá notificar la culminación de su contrato ocasional ya que se reintegra el titular, en ese sentido la Facultad de Ciencias Sociales deberá informar de manera inmediata los datos personales a la Dirección de Talento Humano para realizar la gestión con carácter de obligatorio, dejando constancia que esto debe regir desde el 03 de enero de 2022 ya que no existe posibilidad legal de cancelar por contratos inferiores de 15 días a Docentes contratados (...);

Que, luego de conocer y analizar el Oficio nro. UTMACH-VACAD-2021-553-OF, con fecha 08 de diciembre de 2021, suscrito por la Ing. Amarilis Borja Herrera PhD, en su calidad de Vicerrectora Académica de la UTMACH, conjuntamente con sus documentos adjuntos; y, el Oficio nro. UTMACH-DTH-2022-0005-OF, de fecha 03 de enero de 2022, suscrito por parte de la Ab. Fernanda Rojas Ramírez, en su calidad de Directora de Talento Humano de la Universidad Técnica de Machala, el pleno del Consejo

Página 4





UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN NRO 004/2022

Universitario de la Universidad Técnica de Machala de manera unánime acoge el contenido del mismo; y,

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Educación Superior, el Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior; y, el Estatuto de la Universidad Técnica de Machala,

RESUELVE

Artículo 1.- Acoger el Oficio nro. UTMACH-VACAD-2021-553-OF, con fecha 08 de diciembre de 2021, suscrito por la Ing. Amarilis Borja Herrera, PhD, en su calidad de Vicerrectora Académica de la Universidad Técnica de Machala que contiene la resolución nro. 145-VR-ACD/2021 aprobada por el Consejo Académico de la UTMACH; y, el Oficio nro. UTMACH-DTH-2022-0005-OF, de fecha 03 de enero de 2022, suscrito por parte de la Ab. Fernanda Rojas Ramírez, en su calidad de Directora de Talento Humano de la Universidad Técnica de Machala.

Artículo 2.- Autorizar la modificación del régimen de dedicación del Ab. Aníbal Campoverde Nívicela, Mgs., docente titular de la Facultad de Ciencias Sociales, de tiempo parcial a tiempo completo, a partir del 01 enero de 2022; para efectos de remuneración el cambio de dedicación rige a partir de la fecha previamente citada.

Artículo 3.- Autorizar a la Dirección de Talento Humano la elaboración de la acción de personal con la modificación del régimen de dedicación del Ab. Aníbal Campoverde Nívicela, Mgs., docente titular de la Facultad de Ciencias Sociales, de tiempo parcial a tiempo completo, a partir del 01 enero de 2022, previa obtención de la disponibilidad presupuestaria.

Artículo 4.- Autorizar a la Dirección Financiera el registro de la modificación del régimen de dedicación del Ab. Aníbal Campoverde Nívicela, Mgs., docente titular de la Facultad de Ciencias Sociales, de tiempo parcial a tiempo completo, a partir del 01 enero de 2022.

Artículo 5.- Aprobar el reajuste del distributivo de la carrera de Derecho periodo académico ordinario 2021-D2 a partir del 1 enero de 2022, conforme consta en la Resolución Nro. UTMACH-FCS-CD-2021-965-RES, adoptada por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Sociales, adjunta a la presente resolución. *f*





UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN NRO 004/2022

Artículo 6.- Autorizar a la Dirección Académica la apertura del SIUTMACH para la actualización pertinente de los procesos académicos automatizados (ingreso de silabo, equipo académico de carrera para revisión de sílabo, titulación, en correspondencia a lo aprobado en los artículos 2 y 5 de la presente resolución.

DISPOSICIONES GENERALES:

Primera.- Notificar la presente resolución al Rectorado.

Segunda.- Notificar la presente resolución al Vicerrectorado Académico.

Tercera.- Notificar la presente resolución a la Procuraduría General.

Cuarta.- Notificar la presente resolución a la Dirección de Talento Humano.

Quinta.- Notificar la presente resolución a la Dirección Financiera.

Sexta.- Notificar la presente resolución a la Dirección Académica.

Séptima.- Notificar la presente resolución al Decanato de la Facultad de Ciencias Sociales.

Octava.- Notificar la presente resolución al Ab. Aníbal Campoverde Nívicela, Mgs.

Abg. Gerardo Fernández Valdiviezo, Mgs.

SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA.

CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada el 05 de enero de 2022.

Machala, 07 de enero de 2022.

Abg. Gerardo Fernández Valdiviezo, Mgs.
SECRETARIO GENERAL UTMACH.

